



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-18995476-GDEBA-DPTCAMSALGP - SANDOVAL FLORES - LIMITAR LICENCIA

---

**VISTO** el EX-2020-18995476-GDEBA-DPTCAMSALGP y el expediente N° 2900-9602/15, obrante en autos, por el cual Patricio Alejandro SANDOVAL FLORES, agente de la Dirección de Contabilidad, solicitó se limite el permiso sin goce de sueldo concedido, a partir del 7 de octubre de 2014, por el término de un (1) año mediante Resolución 11112 N° 1568/15, y

### CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra acreditado que el agente de referencia se reintegró al desempeño de sus tareas en su plantel de origen a partir del 23 de junio de 2015;

Que el artículo 64 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, establece *“que por causas no previstas en este estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad, debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes en la forma y condiciones que establezca la reglamentación”*;

Que ha orden 26, ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 23 de junio de 2015, el permiso sin goce de sueldo concedido, a partir del 7 de octubre de 2014, por el termino de un (1) año mediante Resolución 11112 N° 1568/15, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Patricio Alejandro SANDOVAL FLORES (D.N.I. 18.850.122 - Clase 1965 - Legajo de Contaduría 338.823), quien revista en la Categoría 12 – Clase 1 – Grado VI – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.